

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, y se modifica la Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Auxiliar de Enfermería por el sistema de acceso libre.

Mediante Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 12, de 19 de enero), se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Auxiliar de Enfermería, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 12, de 19 de enero), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, procede la modificación de la puntuación otorgada a doña Irene Fernández Sánchez, así como su inclusión en el listado de aspirantes que superan el concurso oposición. En vista de lo anterior, resulta procedente la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan, y no superan, constando realizado el previo trámite de petición de destino para su nombramiento como personal laboral indefinido en la categoría de Auxiliar de Enfermería.

No obstante, en esta convocatoria se ha producido la publicación de la lista de los aspirantes nombrados como personal laboral indefinido en la categoría de Auxiliar de Enfermería, aprobada mediante Resolución de 3 de mayo de 2023 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería. Que, asimismo, ha finalizado el plazo habilitado para la firma del contrato indefinido de las plazas adjudicadas en esta resolución, constando aspirantes que han procedido a la renuncia de la plaza correspondiente en esta categoría y vía.

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

El artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes

que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En este sentido, en la base general 10.1.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, aprobadas mediante el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA núm. 197, de 20 de octubre), la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), modificada por la corrección de errores de la misma (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2021), y la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), y aprobadas mediante el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública ordinaria para el año 2020 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), (con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y BOJA núm. 201, de 19 de octubre) se establece que, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección Gerencia requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria, que no podrá ser superior al 20% de las plazas convocadas, con las personas aspirantes propuestas para su posible contratación indefinida cuando se produzcan renunciaciones, fallecimientos o cuando algunas de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4.

Y atendiendo a la base general 11 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021 (BOJA núm. 144, de 28 de julio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, habiendo sido solicitado destino en el plazo otorgado al efecto por doña Irene Fernández Sánchez, a quien se le concedió el mismo por medio de la Resolución de 11 de abril de 2024 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud en la que se comunica la estimación de su recurso, procede llevar a cabo la publicación de su propuesta de contratación indefinida.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los principios de racionalización y simplificación administrativa que rigen la actuación de las Administraciones Públicas, nos llevan a resolver en un solo acto la modificación de las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, en orden a incluir a doña Irene Fernández Sánchez al estimarse el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la mencionada Resolución de 11 de enero de 2023, así como resolver la adjudicación de destinos de la lista complementaria.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, aprobadas mediante el Decreto 168/2020, de

6 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA núm. 197, de 20 de octubre), la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), modificada por la corrección de errores de la misma (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2021), y la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), y aprobadas mediante el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública ordinaria para el año 2020 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), (con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y BOJA núm. 201, de 19 de octubre), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería y Técnico/a en Farmacia de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre de 2020) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 201, de 19 de octubre); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 292/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre, aprobada por la Resolución de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 12, de 19 de enero), en orden a incluir a doña Irene Fernández Sánchez, obteniendo una puntuación total de 90,702 puntos en el concurso oposición al estimarse el recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución (ver Anexo I).

Segundo. Modificar la Resolución de 3 de mayo de 2023 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Auxiliar de Enfermería, por el sistema de acceso libre

Tercero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal laboral indefinido como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por haberse aceptado su renuncia expresa a la contratación indefinida de la plaza adjudicada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2021), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes

00301712

de Auxiliar de Enfermería y Técnico/a en Farmacia de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobados por el Decreto 168/2020, de 6 octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre de 2020 (BOJA núm 250, 30 de diciembre de 2020) y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo (corregidas en BOJA núm 14, de 19 de octubre) o bien, haber sido declaradas decaídas en su derecho a obtener la condición de personal laboral indefinido como consecuencia de este concreto proceso selectivo por concurrir circunstancias que impiden su contratación conforme a la base general 10.1.4.b de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm 144, de 28 de julio).

Cuarto. Publicar como Anexo III a esta resolución la relación complementaria de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, de conformidad con la base general 10.1.4 de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio).

Quinto. Nombrar personal laboral indefinido a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Auxiliar de Enfermería, que se relacionan en el Anexo IV de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12 del anexo de las bases generales.

De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo para la firma del contrato indefinido será de un mes improrrogable, a contar desde el día 1 de junio de 2024. Se perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas si, transcurrido dicho plazo, no se procede a la incorporación a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 10 de mayo de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I

ASPIRANTES CON RECURSO ESTIMADO QUE SUPERAN PROCESO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS + BAREMO DEF
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, IRENE	***7170**	L	90,702

ANEXO II

PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MAGDALENA CONSUELO	***2161**
HIDALGO REYES, IRENE	***2911**
LÓPEZ BASCÓN, RAFAELA	***8542**
MANZANO GALDEANO, ESTEFANÍA	***3851**
MARTÍNEZ MOLINA, ISABEL	***1967**
PÉREZ NAVARRO, DOLORES	***3308**
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	***9538**

ANEXO III

ASPIRANTES PROPUESTOS PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS + BAREMO DEF
MONTEOLIVA MARTÍN, EVA MARÍA	***1446**	L	88,766
MOLINA FERNÁNDEZ, CRISTINA VICTORIA	***6473**	L	88,22
MARTÍN RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES	***0575**	L	87,586
BARROS MEMBRILLA, MARÍA BELÉN	***1376**	L	87,264
NARANJO CAMACHO, MARGARITA	***5094**	L	85,995
GONZÁLEZ TORTOSA, ANTONIO CARLOS	***2555**	L	85,561

ANEXO IV

ADJUDICACIÓN DE CENTRO PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS + BAREMO DEF	CÓD. DEST. DESTINO	CÓD. DEST. DESTINO
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, IRENE	***7170**	L	90,70	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
MONTEOLIVA MARTÍN, EVA MARÍA	***1446**	L	88,766	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
MOLINA FERNÁNDEZ, CRISTINA VICTORIA	***6473**	L	88,22	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
MARTÍN RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES	***0575**	L	87,586	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
BARROS MEMBRILLA, MARÍA BELÉN	***1376**	L	87,264	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
NARANJO CAMACHO, MARGARITA	***5094**	L	85,995	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
GONZÁLEZ TORTOSA, ANTONIO CARLOS	***2555**	L	85,561	1002	HOSPITAL DE PONIENTE

00301712